



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37037, 184/37038

21/08/2018

99053, 99054

**AUTOR/A:** LÓPEZ ARES, Susana (GP)

#### **RESPUESTA:**

En primer lugar, es preciso indicar que se desconoce el contenido de la modificación del sistema de cotizaciones del colectivo interesado al que hace referencia la pregunta, por lo que no se puede aportar la información en ella solicitada.

Por otra parte, se acompaña toda la información sobre trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).
- Artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, y modificada por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo y por la Disposición Final vigésima tercera de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).

Se acompaña fichero en el que se ofrece información de los trabajadores autónomos en alta a 31 de agosto de 2018 que, a esa fecha, tenían derecho a la aplicación de alguno de los incentivos regulados en las normas antes mencionadas, con indicación del porcentaje de deducción de la cuota aplicable a esa fecha.



TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN						TOTAL GENERAL	
TRABAJADORES A UTÓNOMOS EN ALTA A 31/08/2018	<b>Ded. Edad Art. 31.1 LETA</b>						
	<b>1. Reducción 50€/80%</b>	<b>2. Reducción 50%</b>	<b>3. Reducción 30%</b>	<b>4. Bonificación 30%</b>			
	146.952	27.732	25.880	30.054			
	<b>Ded. Edad Art. 31.2 LETA</b>						
	<b>1. Reducción 50€/80%</b>	<b>2. Reducción 50%</b>	<b>3. Reducción 30%</b>	<b>4. Bonificación 30%</b>			
	58.718	11.830	10.253	46.730			
	<b>Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013</b>	<b>Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013</b>		<b>Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013</b>			
	<b>1. Bonificación 50%</b>	<b>1. Reducción 80%</b>	<b>2. Bonificación 50%</b>	<b>1. Reducción 80%</b>	<b>2. Bonificación 50%</b>		
	426	5	409	1	1.601		
	<b>Ded. Discap. Art. 32 LETA</b>		<b>Conces. Ded. Vict. Viol. Género Art. 32 LETA</b>		<b>Conces. Ded. Vict. Terrorismo Art. 32 LETA</b>		
<b>1. Reducción 50€/80%</b>	<b>2. Bonificación 50%</b>	<b>1. Reducción 50€/80%</b>	<b>2. Bonificación 50%</b>	<b>1. Reducción 50€/80%</b>	<b>2. Bonificación 50%</b>		
2.574	3.196	95	127	22	37	366.642	

Madrid, 25 de octubre de 2018